

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gerona al mes. 150 Pts.
Fuera de Gerona, trimestre. 5
Ultramar y Extranjeros. 15

PAGO ADELANTADO

Redacción y Administracion

Albareda 13, segundo

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

La Correspondencia al Director

Dirección telegráfica **CORREO-GERONA**

ANUNCIOS REMITIDOS Y ESQUELAS á precios convencionales

Número suelto. 9 Cts.
Número atrasado. 15
Paquetes de 25 números 125

AÑO VII

—Gerona— VIERNES 16 de Junio de 1899—

133

MÉDICO HIGIENISTA

Especialista en enfermedades venéreas
y sífilíticas.

JUAN JORDI

Consulta de 12 á 1

Zapateria Vieja, 7, 1.º

GERONA

Manuel Burch

MÉDICO-OCULISTA

Antiguo ayudante del Dr. Barraquer

y médico-oculista del Hospital de Sta. Cruz de Barcelona

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.—ANOMALIAS DE LA VISION

Rambla de la Libertad, entrada por la Calle de Besadé, 2

FRANCISCO TERRADES

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista en **PARTOS** y **ENFERMEDADES PROPIAS** de la **MUJER**

Consulta de 9 á 10 y de 2 á 4.

Progreso, 18, 2.º

GERONA

Fonda Central del Jardín

DE

Paculi y Robert

PLAZA DEL PINO entrada por la del BEATO ORIOL, número 1.

BARCELONA

Notablemente reformado este Gran Establecimiento en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reúne todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando la numerosa clientela tanto forastera como residente en la Capital que asiduamente le favorece.

Situado en un punto muy céntrico cerca de la Rambla, del Gran Teatro Liceo y Despachos Centrales de Ferrocarriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina Española-Francesa.

Hospedajes á diarios **5 pesetas.**

Servicio á la Carta y por cubiertos á precios reducidos.

Sección religiosa

Santo de mañana

San Ismael

Cuarenta Horas

Iglesia de San Félix

Ayer como hoy

Y COMO SIEMPRE

Triste es tener que confesarlo, pero ante la realidad de los hechos es indispensable declarar la verdad con toda su desnudez, á fin de que nuestros políticos sepan que esos escarceos y polémicas personales que se entablan en el Parlamento, no van á ninguna parte, si no es á pasar el tiempo inútilmente, cuando tantos y tantos asuntos importantísimos para el interés de la patria esperan ser discutidos.

Sucede á veces en la vida de los pueblos como en la vida de los individuos, que se hace precisa una reforma radical en las costumbres para poner remedio al mal; cuando esto sucede, necesario es reconocerlo y prescindir de corruptelas que, si nunca favorecieron nuestro bienestar, en los momentos de peligro puede, dar el traste hasta con la vida.

Se hace hoy indispensable la constitución de las Cámaras, porque ellas son un instrumento necesario de gobierno. El país espera impaciente la

hora de la rendición de cuentas, de la liquidación de los desastres, de la discusión y aprobación de medidas salvadoras, y no parece sino porque lo mismo que el país lo reclama y la necesidad mas imperiosa le exige, que los enemigos capitales de sus intereses se aprestan á la lucha para que resulten ilusorias nuestras legítimas esperanzas de regeneración.

A lo que se vé, nada hemos aprendido; estamos donde estábamos. Las mismas controversias, los mismos dimes y diretes, se suscitan entre nuestros políticos, y la labor práctica, la labor útil, el trabajo beneficioso para los intereses de la patria no llega nunca.

El arreglo de la Hacienda, la reorganización de los cuerpos armados, las reformas político-administrativas en todos los centros, órdenes y esferas que se hace preciso acometer con la mayor urgencia, todo esto que espere; lo primero es discutir las cuestiones personales, lanzar contra los enemigos los apóstrofes más duros y los insultos más descarnados, en una palabra, desahogar los odios y los rencores; esta, esta es la ocupación preferente, el trabajo predilecto de la mayor parte de nuestros políticos.

Solo un exceso de patriotismo por parte del Gobierno y de las oposiciones puede salvarnos; y por desgracia, esto no aparece, y se hecha muy de menos en las sesiones de nuestras Camaras legislativas.

Páginas de la Historia

Sorpresa de San Feliu de Guizols

17 de Junio de 1652

Teniendo don Juan de Austria sitiada á Barcelona—en la guerra provocada por los atropellos de la soldadesca extranjera y los vejámenes con que el soberbio y despótico conde-duque de Olivares ultrajaba á los catalanes,—creyó conveniente el desarrollo de sus planes, ó sea el aceleramiento de la rendición de la ciudad de los condes: destruir los almacenes de víveres que el enemigo tenía en San Feliu de Guizols.

Por no poder distraer muchas tropas con tal objeto y por estar dicha villa muy bien fortificada, don Juan de Austria se propuso realizar su proyecto por medio de una sorpresa. No quiso confiar á nadie la dirección del hecho que pretendía realizar, y con el sigilo lógico se puso en marcha al frente del tercio de Lisboa (hey Zaragoza).

Hecha pedazos con un petardo la puerta por donde querían entrar, penetraron en San Feliu sin que nadie les molestara y rápidamente se dirigieron á incendiar los almacenes.

Cuando la mayor parte de ellos se hallaban envueltos por las llamas, vinieron sobre la gente del de Austria los soldados que guarnecían la villa, quienes, vueltos de su sorpresa y apercibidos de lo que ocurría, empuñaron reñida y encarnizada lucha.

Mas todo fué inútil: habían acudido tarde, y por esto don Juan de Austria pudo llevar á cabo sesegadamente su atrevido plan.

Por no convenirle prolongar la pelea, teniendo siempre á raya al enemigo, se retiró y con muy escasas pérdidas regresó á su campamento de Barcelona.

El Bachiller Alonso de Zamora.

JUECES MUNICIPALES

nombrados para el bienio de 1899-901
Partido judicial de Santa Coloma de Farnés

Anglés, don Pompeyo Verdagner
Arbuñias, don Alejo Pons
Blanes, don Joaquín Ruhira
Breda, don Segismundo Callis
Bruñela, don José M.º Font
Caldas de Malavella, don Esteban Prats
San Vicente Carós, don José Caminal
Espilnevas, don José Vila
Hostalrich, don Juan Soler
La Sellera, don Calixto Noguer
Lloret de Mar, don Domingo Vilá
Massanas, don Pedro Mascaró
Massanet, don Pedro Sous Oliver
Osor, don Pedro Obiols
Riudarenas, don Jaime Baulans
Riudellots de la Selva, don Pedro Oliveras
Riells, don José Marlet
San Andrés Salou, don Joaquín Cuñell

San Feliu de Buxalleu, don Juan Guibert Riera
 San Hilario Sacalm, don Isidro Bayer
 San Miguel de Cladells, don José Riera
 Santa Coloma de Farnés, don José Bofill
 Sils, don José Aragay
 Susqueda, don José Freixas
 Tossa, José Darder
 Vidreras, don Pedro Morat
 Viladrau, don Carlos Bofill
 Vilovi, don Francisco Pascual

PLIEGO

de condiciones bajo las cuales se saca a concurso el arriendo del Teatro Principal por término de seis años.

1.ª La duración de este arriendo será por término de seis años como tipo máximo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar en la caja municipal la cantidad de dos mil pesetas que para el rematante se considerará como fianza de partida, la cual se destinará a abono de las obras.

3.ª El contratista vendrá obligado á realizar la reforma del escenario, que habrá de ejecutarse precisamente por el maquinista del Teatro del Liceo don Joaquín Manció con arreglo á los planos y condiciones facultativas que obran en la secretaría municipal, bajo dirección del arquitecto municipal dependiendo tenerla terminada en 15 de octubre próximo.

Vendrá así mismo obligado á substituir 160 butacas de la platea con sujeción al modelo que se acompaña aprobado por el ayuntamiento y al mismo tiempo convertir los 7 paños centrales del 2.º piso en galería, instalando en la misma las butacas que se retiran del patio de la platea, debiendo tener terminadas estas reformas tres años antes de finir el presente contrato.

4.ª El contratista satisfará el importe de las obras al señor Manció tan pronto sean admitidas por el arquitecto municipal y aprobada la correspondiente recepción por el Excmo. ayuntamiento.

5.ª El arrendatario satisfará á la sociedad Planas Flaquer y C.ª por el concepto de alumbrado del Teatro, 25 pesetas por cada función y 30 por cada baile.

6.ª Vendrá obligado á dar por lo menos 14 funciones líricas en las temporadas de Férias y 15 líricas ó dramáticas en la temporada de Pascua.

7.ª Si sobreviniere alguna calamidad pública ú otro caso de fuerza mayor que obligase á suspender las funciones en cualquiera de las dos temporadas teatrales se indemnizará al arrendatario. Estas indemnizaciones se entenderán por prórroga del contrato y no podrán exceder en ningún caso de un año si la temporada correspondiese á fériás y de un trimestre si recayese en la de Pascua.

8.ª En ningún caso podrá el arrendatario reclamar al ayuntamiento indemnización de perjuicios por faltas de alumbrado en el Teatro.

9.ª Al igual que el conserje tendrá el arrendatario unas llaves del local y sus dependencias para entrar y salir siempre que le convenga.

10. Fuera de los días de función el Ayuntamiento podrá disponer á todas horas del salón de descanso del teatro.

11. No vendrá obligado el arrendatario á ser empresario de las compañías que

actúen en el coliseo, á cuyo efecto queda en libertad de cederlo á la persona, empresa ó sociedad que viere convenirle, pero será responsable ante el Ayuntamiento del exacto cumplimiento de lo estipulado en la condición sexta y del importe de los abonos.

12. El contratista podrá disponer durante el año, del tablado, alfombra y sota alfombra que posee el Ayuntamiento, para dar 18 bailes exceptuando la temporada de Cuaresma, debiendo una vez concluido el contrato dejar dicho material en buenas condiciones de solidez y servicio; para los bailes de entrada en Carnaval se suprimirá la alfombra.

13. Se prohíbe en absoluto la entrada del público en el escenario. La inspección y vigilancia acerca de la conservación del edificio y de todos sus enseres, incluso las decoraciones y demás del palco escénico, correrán al inmediato cuidado y bajo la responsabilidad del conserje del teatro, quedando el arrendatario en libertad de nombrar el personal que considere necesario para el servicio del Coliseo hecha excepción del guarda-ropía.

14. El Ayuntamiento se reserva el derecho de eliminar del repertorio las obras que no se consideren dignas del público de Gerona.

15. Los cafetines situados en los pisos inferior y superior del Teatro quedarán á disposición del arrendatario, una vez terminado el contrato existente con el excelentísimo ayuntamiento.

16. Se exceptúan del arriendo las siguientes localidades: para el Ayuntamiento, como dueño del edificio, el palco número 10 del primer piso y el salón que ocupa la misma corporación junto al de descanso, las habitaciones del conserje y por último cinco butacas con sus correspondientes entradas personales para el secretario de la propia corporación, para el médico y para el farmacéutico titulares del coliseo, para el arquitecto como jefe de los bomberos, y para el actual contador de fondos municipales, en atención á los años de servicio prestados.

17. El Ayuntamiento se reserva la facultad de conceder el teatro á la Asociación literaria de esta ciudad para que en la tarde de uno de los días de fériás, pueda celebrar, en la forma de costumbre, el certamen literario que todos los años tiene lugar en el propio coliseo.

18. También á don Joaquín de Carles se le reservará con preferencia el palco de primer piso número 19, con arreglo á lo pactado en la escritura de convenio otorgada entre dicho señor y este Municipio.

19. El arrendatario tendrá la obligación de reparar todo desperfecto y avería que se cause en los aparatos, conductores y demás objetos que constituyen el alumbrado del edificio, debiéndolos mantener en perfecto estado de conservación durante el tiempo del arriendo.

20. El arrendatario solo podrá utilizar el expresado edificio para la representación de espectáculos dramáticos, líricos, coreográficos, y en ningún caso ni circunstancias semejantes, ni aún en los entreáctos, sin consentimiento expreso del señor alcalde y del señor gobernador civil de la provincia.

21. El ayuntamiento no podrá exigir cosa alguna por el deterioro que sufran los efectos del servicio escénico, á consecuencia del uso ordinario y natural de ellos pero los desperfectos violentos, como roturas, manchas y otras que revelen poco esmero ó cuidado en la manera de utilizarlos, serán de cuenta del arrendatario que abo-

ará los gastos de su recomposición, si ya no lo hubiese hecho al verificar la devolución del Teatro, declarando inadmisibles desde luego los efectos que sin permiso previo se reformen ó destinen á otro objeto que aquel para el que fueren construidos.

22. El señor gobernador civil como presidente nato de la corporación municipal y los individuos de que esta se componga, durante el tiempo del arriendo, tendrán entrada libre en el teatro á todas horas, incluso en las de función.

La tendrán igualmente los demás dependientes que el Ayuntamiento ó la autoridad local necesite para su servicio, así como los empleados del ramo de vigilancia pública encargados de velar por el orden y compostura de los espectadores.

23. También tendrán entrada franca en el teatro los oficiales electricistas encargados del alumbrado, un retén compuesto de un brigada ó capatáz y tres individuos uniformados de los pertenecientes á la compañía de bomberos ó el mayor número que en algunos casos la autoridad tenga á bien ordenar, viniendo á cargo del arrendatario el abono de una peseta por función á cada uno de dichos individuos, y dos pesetas ó 1'50, según sea brigada ó capatáz el jefe del retén, quienes durante el curso de la misma deberán permanecer junto á las trompetillas colocadas en el escenario y en uno de los extremos de la platea del coliseo.

24. Tendrán igualmente entrada franca en el Teatro y sus dependencias, el director gerente y el inspector de la sociedad de seguros, al solo objeto de examinar si están tomadas todas las precauciones necesarias para evitar un siniestro, antes, durante y despues de las representaciones y cuantas veces aquellos lo soliciten, pudiendo así mismo entrar en el Teatro para igual objeto el director ó encargado de las aguas potables de esta ciudad.

25. La tendrán asimismo para el servicio del café del patio el arrendatario del mismo, su esposa y dos dependientes y dos de estos para el del paraíso.

26. Queda á cargo del arrendatario el pago de toda clase de contribuciones que se impongan al edificio de que se trata por concepto del subsidio industrial.

27. El arrendatario viene obligado á tener abiertos media hora antes de dar principio las funciones, dos despachos de entradas y localidades, uno para los concurrentes al paraíso, y otro para los que concurrán á la platea ó paños durante la temporada de fériás y otras festividades.

28. El precio de entrada por la puerta principal, no podrá en ningún caso ser inferior á 50 céntimos de peseta.

29. Toda infracción del presente contrato será castigado á juicio de la alcaldía según la gravedad de aquella. Si fuera tal que llegase á constituir el incumplimiento de este contrato podrá el ayuntamiento incautarse de las obras practicadas dando por rescindido el arriendo.

30. Será motivo de rescisión de este contrato el no satisfacer el importe de las obras de reforma del escenario al contratista señor Manció debiendo el ayuntamiento subastar nuevamente el arriendo y aplicar el producto del mismo al pago del resto del crédito del citado señor Manció. Si este señor prefiriese saldar su crédito continuando como arrendatario del teatro por el tiempo que restara de duración del contrato, deberá el ayuntamiento concederle el arriendo, sin más requisito que el de su aceptación.

31. Las cuestiones que durante el curso del contrato se susciten y que no estén

previstas en el presente contrato serán dirimidas por el Ayuntamiento procurando en lo posible no lastimar los intereses del arrendatario.

32. El concurso se verificará en estas Casas Consistoriales por medio de proposiciones, que deberán presentarse en pliegos cerrados el día 28 del corriente, á las 11 de la mañana, considerándose únicamente como mejora de proposición, la rebaja en el tiempo de duración del contrato.

Gerona 5 junio de 1899.—La Comisión especial de reforma.

Crónica

Esta tarde han vuelto á reunirse los representantes de la prensa de esta ciudad habiendo tomado algunos acuerdos encaminados á llevar á cabo la idea de celebrar una gran verbena, la noche de la víspera de San Juan, en el paseo de la Dehesa.

Para facilitar la concurrencia de forasteros á la gran corrida de beneficencia que tendrá lugar en el circo taurino de Barcelona el 24 del actual, las Compañías de ferrocarriles del Norte y de Francia han concedido considerables rebajas en sus tarifas para el transporte de pasajeros durante los días 22 al 26 del actual.

Asimismo la Compañía de M. Z. A. ha organizado un servicio especial de viajeros con billetes de ida y vuelta, de 2.ª y 3.ª clases, a precios reducidos, desde varias estaciones de la Red Catalana á la de Barcelona.

Los precios de dichos billetes y demás condiciones constan en los carteles expuestos al público.

Durante esta quincena los ingenieros agrónomos, afectos al servicio agronómico provincial, deben salir á tomar datos de la cosecha de cereales y leguminosas, para lo cual recorrerán varias de las zonas más productivas de sus respectivas provincias.

Desde ayer al 30 del corriente las Universidades, Sociedades Económicas de Amigos del País y Cámaras de Comercio, Industriales y Agrícolas, deben proceder á la rectificación y resolución de las reclamaciones del censo electoral formado por dichas corporaciones.

El 20 del actual debe quedar terminada la matrícula industrial que forman los alcaldes con los secretarios de los Ayuntamientos que no son capitales de provincia.

El «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra» publica una disposición, por virtud de la cual se conceden licencias semestrales á los individuos de tropa que lo soliciten.

Estas licencias se otorgarán con preferencia á los soldados más antiguos y se les socorrerá con días de haber para la marcha.

Los jefes de cuerpo enviarán relación detallada de los individuos á quienes otorgan licencia á los capitanes generales, los cuales, desde ayer al 30 del corriente, la remitirán al ministerio de la Guerra.

En la plaza de toros tendrá lugar el domingo próximo una extraordinaria función en la que tendrán lugar carreras de cintas por varios ciclistas de esta capital, adjudicándose dos premios en metálico; gran lucha entre un bravo toro y un perro de raza bastarda. Durará la lidia quince minutos, si como es natural antes no queda fuera de combate uno de ellos.

Terminado el espectáculo, y en obsequio del público que asista al mismo, se tocarán sardanas que serán bailadas en el redondel.

El día 24 del actual saldrá de Barcelona por jornadas ordinarias, llegando á esta el 28 por la tarde, el regimiento de Infantería de San Quintín que, como tenemos dicho viene á relevar al de Guipúzcoa.

Se ha solicitado por don Gabriel Gomez Fernandez la propiedad de ciento treinta y cuatro pertenencias de mineral plomo con los nombres de «Aumento Carmen» «Castelar» y «Don Emilio» sitas en término municipal de Montrás.

El empresario de los coches de Baños don Ramón Sarquella ha satisfecho la multa que se le impuso por este gobierno civil por haber infringido el reglamento de carruajes.

A instancia de don Angel Causa ha ingresado en observación en el departamento de alienadas del Hospital provincial, la presunta vesánica Manuela Raymunda Telesfora, hija de padres desconocidos y vecina de la Armentera.

Esta tarde, ha llegado á esta procedente de Santa Coloma de Farnés, en donde estaba destacada, la segunda compañía del primer batallón del Regimiento de Guipúzcoa, al mando del capitán don Antonio Perez Montoya.

Servicio particular de «La Neotafía»—Cort-Real, 18.

Defunciones ocurridas desde las 12 de ayer á las 12 de hoy.

En la ciudad: 00.
En el hospital militar: Joaquín Ulsina, 22 años.

Nacimientos: Varones 0; Hembras, 0.

La señorita Pilar González y Jubany, hija de nuestro querido amigo don Leopoldo González, tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Valladolid, ha obtenido en la Escuela Nacional de Canto y Declamación de Madrid, la nota de Sobresaliente en el 4.º y 5.º curso de piano.

Felicitemos á nuestra paisana por los brillantes resultados que viene obteniendo.

El regimiento de Guipúzcoa, que como saben nuestros lectores ha sido trasladado á Vitoria, saldrá de esta ciudad el día 29 á las 6'24 de la mañana en tren especial número 1.021.

Los trenes que ocupará dicho regimiento durante el trayecto son los que llevan los números 1.021, 3.252, 3.020, 3.151 y 3.001.

Llegará á Vitoria el día 1.º de julio á la 1'22 de la madrugada en el tren número 3.001.

Hallándose desempeñada interinamente la secretaría del juzgado municipal de Urtg, la cual se ha proveer en propiedad, anunciase la vacante y se recibirán instancias por espacio de quince días, debiendo acompañar á las mismas los documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud que tenga el aspirante.

Esta mañana ha sido conducido á la última morada el cadáver del cabo de gastadores del primer batallón del regimiento de Guipúzcoa Joaquín Ulsina Vallés, que como tenemos dicho falleció ayer tarde en este hospital militar á consecuencia de las heridas que recibió el día antes al caerse del caballo que montaba, en la calle de Pedret.

D. E. P.

Trátase de establecer en esta Capital una fábrica para la elaboración de carbones aglomerados en bolas, industria conocida en Barcelona, que por sus buenas condiciones de calórico, duración y baratura, pueden sustituir á los carbones vegetales que hoy se destinan para el consumo público.

En esta ciudad se ha fabricado ya alguna cantidad de los expresados carbones, los cuales hemos pedido ensayar, debido á la amabilidad de don Aniceto Ibrán, dándonos un resultado muy superior al de los carbones vegetales.

Auguramos á la empresa que vá á fundarse, muchas prosperidades.

Sección comercial

BOLSIN DE BARCELONA MAÑANA.
Cambios del día 16 de Junio de 1899

Interior	62'35
Exterior	00'00
Cubas 1886	68'25
Idem 1890	59'75
Nortes	54'15
Francias	43'00

CAMBIOS DEL ORO

Alfonso	19'60
Isabel	23'00
Onzas	21'00
Monedas de 20 pesetas	19'00
Oro pequeño	15'00

CAMBIOS

París vista	22'00
Londres vista	30'75

CUPONES
Vencimiento Abril 1899

Cubas 1886 1890	0 50
Exterior	2'00
Interior y Amortizable	3'00

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Madrid 16.

El sábado se nombrará la comisión del Congreso que ha de dictaminar acerca de la cesión de las islas Palaos, Carolinas y Marianas.

—Acerca de la aprobación de los presupuestos, el Gobierno hace cuestión de Gabinete que se cumpla el precepto constitucional, ó sea de que estén aprobados para primeros de Julio.

Caso de que así no sea, los presupuestos habrán de regir por autorización.

—El señor ministro de la Gobernación ha facilitado todo genero de comunicación con la señora del señor Gamazo para que ésta esté al corriente de la enfermedad de su señor esposo.

El estado del diputado por Medina del Campo era anoche bastante satisfactorio, si bien la gravedad no había desaparecido.

La esposa del señor Gamazo se halla en Alemania.

A dicho punto se han dirigido varios telegramas, pero se ignora á punto fijo el sitio donde se halla la señora del exministro de Fomento.

El estado del señor Gamazo era á última hora de relativa mejoría teniendo 31 grados y una décima de temperatura.

—La «Gaceta» de hoy contiene, entre otras, las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Nombrando dignidad arcepiestre de la S. I. C. de Lérida á don Julian Miranda.

—El médico de cabecera señor Can dela reconoció al señor Gamazo, con venciéndose con insistencia de existir una parálisis.

A las cuatro de la tarde, y á petición propia, se confesó enfermo.

Al terminar se incorporó en el lecho despidiéndose afectuosamente de cuantos le rodeaban.

El parte facultativo de última hora decía:

«El señor Gamazo ha sufrido un ataque congestivo cerebral, el cual cedió de un modo rápido, recobrando sus facultades».

Los hijos del señor Gamazo, el señor Maura y varios amigos de la mayor intimidad velan al enfermo.

—Coméntase en gran manera la última decisión adoptada por el Gobierno.

En todas partes se considera que el Gobierno ha sufrido una humillación al prescindir de la aprobación de las actas de Barcelona y Murcia para la constitución del Congreso.

El general Polanco se muestra indignado ante tal acuerdo.

Ha dicho á los periodistas que el señor Silvela se encontraba también sorprendido.

Créese que este asunto tendrá consecuencias de importancia para la política del actual Gabinete.

La opinión general considera que la debilidad demostrada por el Gobierno ha proporcionado en pocos días varios triunfos á las oposiciones.

magnífica criatura—misteriosa á la vez, pues muchos amigos, reconocidos á pesar de su disfraz, é interrogados sobre quien pudiera ser aquella, víéronse obligados á confesar su ignorancia en este punto—y se mantenía cerca de ella, cuando la duquesa se inclinaba para hablarla.

Pascual escuchó el siguiente diálogo:

«—Querida mía ¿me contaréis nada?»

«—Hace dos años que no canto?»

«—¿Que importa, estando segura de vuestro voz?»

«—Que original sería, disfrazada sin que nadie os conociese.»

Atraerá la admiración de toda esta muchedumbre espéctica, si cantaseis ese extraño «Lamento» que me ha hecho para siempre, con sólo haberlo escuchado una vez, vuestra ardiente y apasionada admiradora. Sería un invidiable triunfo del que yo estaría orgullosa por vos..»

«—¡Oh!... ¿para qué?...»

«—Qui no sabe, ese efuero intenso provocaría quizás en vos una emoción saldnable, arrojaría esa tristeza que os agobia y nos desolvería enteramente la regina caprichosa y alegre que érais antes.»

«—No protestéis nigais nada, voy á consultar el parecer del grave y austero Melchor.»

«—¿No es verdad, Melchor, que produciría felices resultados el que la princesa cantase?»

El personaje interyelado con el nombre de Melchor, permaneció algunos segundos sin rrsponder.

«—Seguramente señora—exclamó por fin.»

Luego añadió: «—Regina, venid, yo os acompañaré.»

La joven se levantó como resignada dilerosamente.

«—Melchor, tened cuidado—murmuró.—Esto es adrovechar al cielo, ¡Vá á sucedernos alguna desgracia!»

Sin responder, el hombre de húngaro disfraz tomó del brazo á Regina

Pascual le tendió las manos, levantándola cuidadosamente, lo cual le hizo experimentar, sin quererlo, un sentimiento de voluptuosidad al tener casi abandonado entre sus brazos, aquel hermese cuerpo, de formas tan correctas.

—Autorizándome para sosteneros y aun para llevaros, si preciso fuera, algunos pasos, ¿creéis señora, tener fuerza para marchar sobre este terreno tan desigual?»

—Asi espero... y lo deseo...

Entonces comenzó una lenta descensión, llena de ligeros incidentes—la necesidad de atravesar un arroyo de dar la vuelta á una piedra, de saltar una zanja—fértil en encantos para Pascual Riboire. La hermosa desconocida se dejaba conducir con un abandono forzado y completo. Apoyada en el hombro del joven, rodeado su talla por los brazos de éste, marchaba con lento paso, medio cerrados los ojos, estrechándose mas y mas contra su apoyo, y produjo una conexión en su cerebro.

EL CORREO de GERONA

DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS ILUSTRADO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA

Preios de susoripción

Gerona al mes. 1,50 pesetas

Provincias trimestre. 5

Ultramar y Extranjero. 15

Se admiten esquesas motuorias y de funerales para la primera pagina hasta las dos de la tarde y para la segunda y tercera hasta as seis.

Pascual ya no decía nada, fijaba atentamente su mirada en el camino, á fin de descubrir los menores obstáculos, y elegía los sitios mas llanos para que la joven posase en ellos sus pies.

De cuando en cuando, observaba con persistencia, llena de admiración los rasgos de aquel rostro que se apoyaba en su hombro.

Poco á poco, le parecía que esos rasgos no le eran enteramente desconocidos.

Había visto brillar ya aquellos grandes y hermosos ojos negros, había sido impresionado también por una expresión semejante de fuego ardiente, de profunda melancolía y de aristocrático desdén. Si, en verdad... ¿pero en donde? ¿Cuándo?...

Hizo pausa pequeña.

No podía precisar estas reminiscencias.

A pesar de los sufrimientos y de las dificultades de la marcha, la joven observó la preocupación de Pascual, comprendiendo el motivo, porque era.

Cierta inquietud apareció en sus ojos, que desde entonces mantuvo casi cerrados, bajo la espesa sombra de sus largas pestañas.

Sin embargo, el metal de voz, rico de inflexiones armoniosas, recordaba á Pascual otra voz de igual timbre é idéntico mérito, voz que había escuchado en algún tiempo...

Para ser tan duradera, era preciso que la impresión hubiese sido de extraordinaria intensidad... y las grandes ocasiones no eran tantas en la vida metódica y tranquila del escritor, para que sus recuerdos le fueran refractarios por mucho tiempo.

Poco á poco aclarábase las ideas en su mente, y pudo reconstituirse en una escena que en cierta ocasión le había él conveuido profundamente todo.

Hacia des años, poco mas ó menos, que Pascual asistía á una de esas grandes fiestas que dá con un lujo regio y una originalidad asombrosa la duquesa de V..., en su espléndido hotel de la calle de Santo Domingo, en París.

Los representantes de la aristocracia, de la literatura y del arte parisiense encontraban allí.

El disfraz era de rigor. Nadie debía quitarse la careta. Al escuchar el primer canto arrancado á los violines, la Kraus, el ilimitable Coquelín, Talazac y otros muchos habían hecho brillar su talento en medio de hútridos aplausos.

El programa estaba cumplido y director de la orquesta del baile solo esperaba la señal de la dueña de la casa para iniciar el compás del primer vals.

La duquesa estaba entonces inclinada hacia una joven cuyo severo atavío—negro sobre negro, adornado de azabaches salpicados de diamantes finos.

Era una sorpresa muy elegante y escultural belleza provocaron la admiración de todos.

Pascual, cuyo entusiasmo artístico era fácilmente excitable, había hecho por abrirse paso entre la multitud, con objeto de acercarse á aquella